



## RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADA RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN EVENTO DE COTIZACIÓN No. 196612

**OBJETO:** "PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA, EL CUAL INCLUYE LOS SERVICIOS DE PERSONAL, SUMINISTRO DE INSUMOS Y ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CUBRIR LAS SEDES DEL SENA REGIONAL CESAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR."

**OBSERVANTE:** OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL

**FECHA:** 28/08/2025

**MEDIO PRESENTACIÓN OBSERVACIÓN:** Chat de la plataforma TVEC.

**OBSERVACIÓN 1:** De la manera mas atenta indicamos que nuestra empresa SI envió los documentos requeridos para desempates en DOS oportunidades;

1. Como anexo a nuestra propuesta dentro del evento al cierre del mismo en donde estaban cargados.
2. Cómo se evidencia al correo lmurgas@sena.edu.co

En la fechas adjuntas y copias de correo adjuntos.

**Respuesta:** 1. En la evaluación se dice que los documentos llegaron a tiempo, pero al revisar no aportaron los antecedentes, lo cual fue solicitado a los proveedores aportar las certificaciones de antecedentes judiciales, medidas correctivas, disciplinarias, fiscales de la empresa y el representante legal actualizadas

La entidad se permite aclarar al proponente que si bien sus documentos para aplicación de criterios de desempate fueron allegados dentro del término previsto y en igualdad de condiciones para con todos los participantes, no sucedió lo mismo con la solicitud realizada por la entidad así:

Criterio a Verificar	7		8		9		10		11		12	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Se advierte que el proveedor realizó modificaciones en las hojas exclusivas a la Entidad Compradora	X		X		X		X		X		X	
Se advierte que el proveedor realizó modificaciones en los valores y cantidades registrados por la Entidad Compradora – gravámenes	X		X		X		X		X		X	
El proveedor cotizó la totalidad del personal requerido por el Entidad Compradora	X		X		X		X		X		X	
El proveedor cotizó la totalidad ítems y personal requeridos por la Entidad Compradora para cada sede	X		X		X		X		X		X	
Dichos valores se encuentran conforme a los valores mínimos y máximo de la guía de compra y el catálogo del AMP Aseo y Cafetería	X		X		X		X		X		X	
El proveedor cotizó la totalidad de ítems requeridos en los Bienes de Aseo y Cafetería	X		X		X		X		X		X	
Dichos valores para bienes de aseo y cafetería se encuentran conforme al lista de menor precio del catálogo y lo establecido en el AMP Aseo y Cafetería V	X		X		X		X		X		X	
El proveedor cotizó los IVA y AIU conforme lo requiere la guía de compra	X		X		X		X		X		X	
Verificado el SIRI, el proveedor incurre en alguna inhabilidad oincompatibilidad para contratar	<p>Se solicita a los proveedores aportar las certificaciones de antecedentes judiciales, medidas correctivas, disciplinarias,fiscales de la empresa y el representante legal actualizadas, dado que en la base de datos de la tienda virtual del estado colombiano no se relacionan los datos suficientes para la consulta en los respectivos sistemas de información.</p>											
CONCLUSIÓN												

Así las cosas, aceptar que el proponente no brinde respuesta dentro del término y allegue la totalidad de documentos, sería una ventaja frente a quienes si allegaron documentos dentro del



mismo y no se cumpliría el principio de la entidad de dar las mismas facultades y condiciones a los participantes.

Ahora bien, es importante para la entidad resaltar que en todo caso el proponente se encuentra rechazado en el criterio de desempate No. 1 y correspondiente a industria nacional, por cuanto NO CUMPLE. El certificado de cadena de distribución del fabricante presenta fecha del 05 de noviembre de 2024, por lo cual se encuentra vencido en consideración a lo establecido en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V CCENEG-077-01-2024 , 13. CRITERIOS DE DESEMPEÑO DE LOS PROVEEDORES EN SUS PROPUESTAS por ende su observación no procede y la entidad se mantiene en el criterio inicial.

**OBSERVANTE:** UNION TEMPORAL ADIN GRUPO

**FECHA:** 29/08/2025

**MEDIO PRESENTACIÓN OBSERVACIÓN:** Chat de la plataforma TVEC.

**OBSERVACIÓN 2:** Cordial saludo, nos permitimos mencionar a la entidad que nosotros si enviamos los antecedentes de los integrantes de la unión temporal, además en los documentos presentados por nosotros están los datos suficientes como para que la misma entidad los pueda investigar, ya que en el documento de estudios previos menciona que con el simple hecho de presentar la oferta el proponente autoriza a la entidad para comprobar estos antecedentes. Solicitamos a la entidad considerar las observaciones aquí mencionadas con el fin de que haya una justa evaluación en la que se cumplan los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993.

**Respuesta:** Favor remitirse a la respuesta dada al proponente OUTSOURCING GIAF V5 UT. Así mismo, la entidad considera importante resaltar que sus documentos relativos a los antecedentes fueron allegados en correo extemporáneo al plazo concedido, los cuales no pueden ser considerados para efectos de evaluación

El proponente menciona en su observación que en el documento denominado ESTUDIOS PREVIOS y el cual fuese publicado por la entidad al momento de la creación del evento, se consignó lo siguiente: *El proponente con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.* Pero el mismo omite la totalidad de lo reglado en el Numeral 7.2.1.4 así: En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto, basado en lo anterior y teniendo en cuenta que hay certificados como el REDAM al cual se accede únicamente con el correo del proponente que pretende acreditar tal condición, la Entidad no puede hacer la consulta de forma externa, por ello fueron requeridos a todos los proponentes aportar los documentos amparados en el artículo antes mencionado.

Es decir, que la entidad facultada en el numeral 7.2.1.4 solicita a los proponentes en igualdad de condiciones los antecedentes para que dentro del término previsto fueran allegados y de tal manera evaluar con el mismo rasero a los demás proponentes, por ello su observación no procede y la entidad se mantiene en el criterio inicial.



**Criterio 1:**

De igual manera el proponente UT ADIN GRUPO direcciona la observación hacia el proponente UT ZAFIRO 5G, sin embargo, en su escrito menciona lo siguiente:

Si observamos detalladamente el certificado de acuerdo comercial del proponente, podemos darnos cuenta de que el proponente NO CUMPLE con el numeral (vi), el cual menciona “Que el proponente o cualquiera de los integrantes del proponente plural está autorizado para distribuir o comercializar los bienes relacionados”. La norma es clara y el proponente **UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA NO CUMPLE** con el numeral (vi) como se puede observar en el certificado de acuerdo comercial que presenta el proponente, por lo tanto, la entidad deberá calificarlo para el criterio 1 como **NO CUMPLE**.

En este entendido, la entidad se permite informar que el proponente al que hace mención (UT LLANO ALIANZA) no hace parte de los participantes del presente evento y por ende la misma se abstiene de pronunciarse al respecto

En todo caso y en lo que respecta al proponente UT ZAFIRO 5G, se tiene que dentro de sus documentos allega certificación de cadena de distribución con fecha no mayor a 30 días al cierre del evento y donde el proveedor de bienes autoriza además de la UT ZAFIRO 5G a cada uno de sus integrantes a comercializar los bienes objeto del evento y del AMP, por este concepto el proponente CUMPLE

**Criterio 6:**

El proponente UT ADIN GRUPO se pronuncia al respecto de documentos aparentemente allegados por el proponente UT ZAFIRO 5G, pero sin ser prever que la entidad contratante no ha publicado a solicitud documento alguno que permita la sustentación de tal observación

Así mismo, allega cuadro de una aparente evaluación y la cual no corresponde a lo publicado en el informe inicial por parte del SENA

Sin embargo, para efectos de dar claridad de la intención, nos permitimos informar lo siguiente:

El proponente UT ZAFIRO 5G allega dentro de sus documentos dos (2) certificados de cumplimiento y de ARN con fecha 05 de agosto de 2025 y en los cuales se acredita la condición de las personas certificadas, así como su estado ACTIVO. Sin embargo y teniendo en cuenta que se trata de documentos que gozan de reserva legal, la entidad no puede publicar para conocimiento de los interesados

Finalmente, el proponente no acierta al afirmar que la fecha de cierre del evento fue el pasado 12 de agosto, puesto que el cierre fue el día 26 de agosto y los certificados allegados por el proponente UT ZAFIRO 5G cumplen con la exigencia del Decreto 1860 de 2021, por ello, sus argumentos y observaciones no son de recibo y la entidad se mantiene en su criterio inicial

**OBSERVANTE:** SERVICIOS GLOBALES S.A.S

**FECHA:** 29/08/2025



**MEDIO PRESENTACIÓN OBSERVACIÓN:** Chat de la plataforma TVEC.

**OBSERVACIÓN 3:** solicito evidenciar la hora que allego nuestro correo a su servidor, razón que correo enviado desde nuestra entidad se envió a las 12:15 horas mostrando no estar extemporáneo. Agradeciendo su respuesta.

**Respuesta:** De acuerdo con su solicitud, la entidad se permite informar y aclarar que los documentos del proponente SERVICIOS GLOBALES S.A.S fueron recibidos en los correos [cjzapata@sena.edu.co](mailto:cjzapata@sena.edu.co) y [lmurgas@sena.edu.co](mailto:lmurgas@sena.edu.co) el día miércoles 27 de agosto de 2025 a las 13:07 (1:07 pm hora colombiana), como se muestra a continuación:

RE: Nuevo mensaje recibido para Seg 3 - Zona 2 - RFQ - Aseo y Cafetería V - Evento No.196612

Licitaciones@serviciosglobales.co  
Para: Ligia Maria Murgas Morón  
CC: Carmen Julia Zapata Sanjuan

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Sáb 25/08/2035 13:07

Este remitente licitaciones@serviciosglobales.co es de fuera de su organización. Bloquear remitente Mostrar contenido bloqueado

FORMATO 18G ACREDITACIÓN ... 683 KB    FORMATO 18D VINCULACIÓN ... 3 MB

Mostrar los 4 datos adjuntos (8 MB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de licitaciones@serviciosglobales.co. [Por qué es esto importante](#)

Buenas Tardes

En atención a su solicitud con referencia al correo del asunto adjunto documentos para desempate

Atentamente

ORLANDO JESSURUM  
Coordinador Licitaciones  
Servicios Globales S.A.S

De conformidad a lo anteriormente expresado, su observación no procede y la entidad se mantiene en el criterio inicial.

LIGIA MARIA MURGAS MORÓN  
Evaluadora Técnica y Económica

Carmen Julia Zapata Sanjuan  
Evaluadora Técnica y Económica

Kelly Johana Araque Padilla  
Evaluadora Jurídica